**ACTA NUMERO DOS**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las nueve horas del día seis de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, xxxxx Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** la creación de fondos de los gastos de representación de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado por el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES [$1,500.00], el cual deberán ser erogados cada final de cada mes, **[II]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES [$1,500.00], **[III] HACE** la respectiva reforma al presupuesto General Municipal del Paisnal 2021, en el sentido de que se incluya al presupuesto General los gastos de Representación de la Alcaldesa Municipal. Este acuerdo se tomó con siete votos a favor y no estando en la sesión Plenaria José Héctor Lara Zamora, [solicitó permiso]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, considerando **[I]** Que es necesario la contratación de un auxiliar para el mecánico ya que se le hace muy difícil solo al mecánico darle mantenimiento a toda la flota vehicular y maquinaria propiedad de la municipalidad, ya que dichos vehículos, juntos a la maquinaria son utilizados en diferentes tareas razón por la cual. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [**I]** contratar a xxxxx por el plazo de 6 meses, para que brinde los servicios profesionales como Auxiliar del mecánico, a partir del 08 de mayo al 08 de noviembre del año 2021, para el Servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones correctivas a los equipos y vehiculares de la Municipalidad, quien devengara los honorarios mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$450.00] menos renta, durante el plazo establecido en el acuerdo [**II]** se autoriza a la Jefa de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato, Así mismo Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, [I**II]** Se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$450.00] menos renta, por cada mes durante el plazo establecido y gire el cheque a nombre de xxxxx Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar de que no se tiene conocimiento del presupuesto General Municipal 2021, si existen o no fondos para poder contratar, razón por la cual es necesario revisar el presupuesto y no podemos estar contratando en estos momentos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Nombrar a partir de este momento, a xxxx como Auxiliar de medio ambiente**, [II]** quien devengara un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de CUATROCIENTOS DOLARES [$400.00] gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxx **[IV]** se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López, por manifestar de que no se tiene conocimiento del presupuesto General Municipal 2021, si existen o no fondos para poder contratar, razón por la cual es necesario revisar el presupuesto y no podemos estar contratando en estos momentos. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE xxxxxxx y Jefa de Recursos Humanos.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 número 3, del Código Municipal, **ACUERDA:** Crear e integrar las siguientes Comisiones del Concejo: **I**. **Comisión de Finanzas y Proyectos**, integrada por: Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Elmer Omar Mixco Mancia, José Samuel Landaverde Franco; Jaime Pascual Leiva Alas; Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Licda. Luz Baires López, Kevin Eduardo López Perdomo; **II**. **Comisión de Cultura, Educación y Deporte,** integrada por: Yohana Patricia Avilés Arteaga, José Samuel Landaverde Franco; Jaime Pascual Leiva Alas, Licda. Luz Baires López, Kevin Eduardo López Perdomo, Cruz Teresa Espinoza Elizondo; Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez; **III. Comisión de Salud y Medio Ambiente**, integrada por Héctor Yovany Navarrete Amaya, Elmer Omar Mixco Mancia, Licda. Luz Baires López, Cruz Teresa Espinoza Elizondo; Jaime Pascual Leiva Alas, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez; **IV. Comisión de Genero, Niñez y Adolescencia,** integrada por: Enna Elizabeth Ayala de Posada [Síndico Municipal], Yohana Patricia Avilés Arteaga, Jaime Pascual Leiva Alas, Licda. Luz Baires López, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez **V. Comisión de Ordenamiento y Seguridad**, integrada por Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Jaime Pascual Leiva Alas, Licda. Luz Baires López, Kevin Eduardo López Perdomo, José Samuel Landaverde Franco, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez. El acuerdo fue tomado por unanimidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A los miembros de las comisiones.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Nombrar a partir de este momento, a xxxxxxx como auxiliar de la Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda**, [II]** quien devengara un salario mensual de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES [$380.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondos propios el monto de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES [$380.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx , **[IV]** se giran instrucciones a la jefa de Recursos Humanos para que se incorpore a la Planilla de pago de empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Nombrar a partir de este momento, a xxxxxx como la encargada de entregar TIKES y cobro a la misma vez en la entrada del Centro Turístico la Hacienda, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 7 de mayo al 7 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [$420.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [$420.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y en un voto en contra Licda. Luz Baires López, por manifestar que ya existe una persona asignada en ese puesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxxxxx como encargado de mantenimiento en el Centro turístico la Hacienda, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 7 de mayo al 7 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [$420.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [$420.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxx Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el empleado Rufino Monrroy Salazar desempeña su trabajo con responsabilidad, objetivo y metas a cumplir en su cargo razón por la cual y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUATRO** del **ACTA NUMERO UNO** de fecha primero de mayo dos mil veintiuno, en donde se tomaba la decisión de destituir al empleado ya mencionado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a xxxxxx como Ordenanza dentro del Edificio Municipal “Alcaldía”, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 08 de mayo al 08 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [$398.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [$398.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López; por manifestar de que no se tiene conocimiento del presupuesto General Municipal 2021, si existen o no fondos para poder contratar, razón por la cual es necesario revisar el presupuesto y no podemos estar contratando en estos momentos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a xxxx como jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública “UAIP, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 11 de mayo al 11 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [$370.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES [$370.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el fondo circulante mensual y reintegrable las veces que sea necesario por la suma de CINCO MIL DOLARES [$5,000.00] de los Estados Unidos de América, **NOTA: específicamente este fondo circulante es para costear los gastos necesarios en el Centro Turístico la Hacienda** y se asigna para su manejo a xxxxx quien deberá respetar el techo de [$100.00] dólares a erogar por cada operación, así mismo documentar todos los desembolsos para efectos de los xxxxxxxx . Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la Abstención de Licda. Luz Baires López. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Tesorera Municipal y señorita xxxx **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la xxxx Jefa de UACI para que cotice lo siguiente: **[1]** departamento de proyectos solicita la compra de material de librería y una impresora Multifuncional, según petición, **[II]xxxxx** : solicita la comprar de material de librería y una impresora Multifuncional, según petición, **[III]xxxxxx** : solicita la comprar de material de librería, tinta de impresora, computadora laptop, una silla secretarial, una impresora Multifuncional, según petición, **[IV]xxxxx** : solicita la compra de insumos de limpieza para las diferentes áreas de la municipalidad, **[V]xxxxx :** solicita la compra de material de librería, un CPU según especificaciones en la nota, monitor para pc de 21 pulgadas, teclados alámbricos, mouse alámbrico, según petición, **[V]** xxxx : solicita la compra de los diferentes repuestos para los diferentes vehículos y maquinaria de la municipalidad, esto según lo establecido en la nota, [**VI]xxxx** : solicita la compra de material de librería según petición, **[VII]xxxx** : solicita la compra de material de librería**, [VIII]xxxx :** solicita la compra de material de Liberia según petición, **[IX] ENNA ELIZABETH**: solicita la compra de material de librería e impresora multifuncional según petición, **[X**. xxxx: solicita la compra de insumos de librería y de limpieza según petición, **[XI]xxxx :** solicita la compra de material de librería, una impresora multifuncional y una computadora de mesa, **[XII] xxx** : Solicita la compra de material de librería y una impresora multifuncional según petición. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxx “Tesorera Municipal” **NOTA:** en la que solicita la autorización de pago de la renta del mes de abril de 2021, por un monto total de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [$7,829.15], por medio de la cuenta numero: 559-001131-8, de la cual está a la espera de la emisión de la chequera que será otorgada en los próximos días. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** Autorizar a la tesorera Municipal para que pague la renta del mes de abril de 2021, por el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [$7,829.15], a favor de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA MUNICIPAL, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta PAGO DE IMPUESTO RETENIDO DEL BANCO AGRICOLA S.A, el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [$7,829.15], y gire el cheque a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA MUNICIPAL. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO COTORCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** Nombrar a partir de este momento, a xxxxx como encargado de mantenimiento en el Centro turístico la Hacienda, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 7 de mayo al 7 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [$420.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES [$420.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que esta administración abrió la plaza de Recursos Humanos, además se hizo el nombramiento de la nueva jefa de la Recursos Humanos, dicho departamento tendrá que llevar el registro y expediente de los empleados Municipales, así mismo de los empleados que estén en el Centro Turístico la Hacienda, porque no es correcto que exista otro jefe de Personal a parte de la Jefa de Recursos Humanos, razón por la cual es innecesaria la plaza de Jefe de Personal del Centro Turístico la Hacienda, dicha plaza esta nombrado el empleado xxxxxx y esta administración no puede moverlo a otra plaza ya que municipalidad no puede seguir inflando la planilla, ya que los fondos recaudados son mínimos y no se alcanza a cubrir los gastos y pago de planilla. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** por la razón fundamentada en el romano **[I]** de este acuerdo, se suprime la plaza de Jefe de Personal en el Centro Turístico la Hacienda, y afectos de la supresión de la plaza, la destitución de xxxxx como Jefe de Personal del Centro Turístico la Hacienda. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, ha recibido las siguientes facturas: **[I] Factura número 00054** en concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de desecho solidos comunes correspondientes al periodo del 16 al 31 de marzo del presente año, toneladas 68.5560, por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES PUNTO SETENTA Y OCHO CENTAVOS [$1,863.78], **[II]** Factura número 00118 en concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de desecho sólidos comunes correspondientes al periodo del 01 al 15 de abril del presente año, toneladas 70.0347, por el monto de UN MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTAVOS [$1,903.97] **[III] factura número 00172** en concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de desecho solidos comunes correspondientes al periodo del 16 al 30 de abril del presente año, toneladas 82.6508 por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [$2,247.04], haciendo el monto total de SEIS MIL CATORCE DÓLARES PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTAVOS [$6,014.79]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las tres facturas siguientes: [I] **Factura número 00054** en concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de desecho solidos comunes correspondientes al periodo del 16 al 31 de marzo del presente año, toneladas 68.5560, **[II]** Factura número 00118 en concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de desecho solidos comunes correspondientes al periodo del 01 al 15 de abril del presente año, toneladas 70.0347, **III] factura número 00172** en concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de desecho solidos comunes correspondientes al periodo del 16 al 30 de abril del presente año, toneladas 82.6508, a MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto total de SEIS MIL CATORCE DÓLARES PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTAVOS [$6,014.79], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEIS MIL CATORCE DÓLARES PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTAVOS [$6,014.79] y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Autorizar a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado “Alcaldesa Municipal” para que se inicien las pláticas y negociaciones sobre el Hospitalito, con las Autoridades del Ingenio la Cabaña, dicho hospital se encuentra frente al Ingenio la Cabaña, **[II]** se deberá coordinar una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Municipal entre la Alcaldesa y las Autoridades Máxima de la cabaña. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxxx como encargada en las glorietas en el Centro turístico la Hacienda, desempeñando las diferentes actividades de la respectiva aria, **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 14 de mayo al 14 de noviembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídicas para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxx Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y la abstención de Licda. Luz Baires López. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que como administración Nueva del Municipio del Paisnal es necesario aclarar por qué no se firmó el Acta anterior del Gobierno saliente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** como administración nueva hacemos del conocimiento que no se firmó el Acta anterior de Traspaso del Gobierno saliente, ya que no nos sentimos estar satisfecho con las irregularidades encontradas y nos exoneramos de cualquier responsabilidad patrimonial y administrativa que se determine al momento del resultado de la Auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a xxxx “Encargada del fondo circulante” para que proceda a la cancelación de 600 refrigerios solicitado por la ADESCO-TULE para la celebración del día de la madre. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NOTA: ESTOS ACUERDOS ESTÁN EN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE SEAN SUPRIMIDO DATOS CONFIDENCIALES SEGÚN ART. 30 DE LA LAIP**